

llegar con una obra. Con una parte de ese premio se construyó una cisterna comunitaria que está en uso en estos momentos, y con el dinero restante le han manifestado al Señor Alcalde que hay cuatro lotes de terrenos que les donó el Sr. Tomás Luque y que bien podría construirse una cancha de uso múltiple que será no solo de beneficio de la ciudadela sino de Fanca. El pedido que ellos hacen es que con esos dineros se concrete la compra de cuatro terrenos, esos predios tienen dos dueños y ha venido hablando con ellos para que no los vendan a otras personas y de esa manera poder tener una cancha deportiva en ese sector. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita opina que es importante que se conozca si esos terrenos fueron Municipales y si es así habría que ver sino existe la cláusula de reversión, por lo que es necesario que se conozca los nombres de los propietarios y la historia de dominio de los terrenos, le pregunta al Procurador Síndico si él conoce algo al respecto, contestándole que no tiene conocimiento del tema. El Señor Alcalde le consulta al Sr. Bravo si sabe algo sobre esto y él manifiesta que no está enterado de los antecedentes. El Señor Alcalde expresa que hay la predisposición de los propietarios para vender pero habría que ver si no existe ninguna cláusula de impedimento, pero en todo caso declarándolos de utilidad pública podría ser la salida, le pregunta al Ing. Fernando Ortiz, Jefe de Avalúos y Catastro en cuánto está avaluado el m² en el sector de Fanca y responde que estará alrededor de USD 3 a 4 dólares. El Señor Alcalde insiste en que debe declararse de utilidad pública para que no haya ningún inconveniente, se presenten los informes y que los dueños se sometan al precio que se establecerá. Pedirá que los informes correspondientes estén listos para en una próxima Sesión y avanzar con lo acordado.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- La Concejal Lic. Cristina Ruperti manifiesta que en el informe del Señor Alcalde cuando ella solicitó que se oficie a la Compañía que esta a cargo de la Fiscalización para que emita informes mensuales debió decirse "fiscalizadora" y no la "fiscalización". Con esa corrección se da por aprobada el acta.

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.- El Señor Alcalde solicita que por Secretaría se de lectura a una comunicación de la Señora Wilma Capriles, cuyo texto es el siguiente: "Caracas, Marzo 07 del 2008. Dr. Carlos Mendoza Rodríguez: Adjunto a la presente le estoy remitiendo cartas enviadas a TVC Construcciones C.A. en las mismas se puede apreciar que la empresa Edicafon, compañía representante para Venezuela de la financiadora canadiense, tiene aprobado el crédito para la ejecución del Proyecto del Puerto. Le agradezco que a la mayor brevedad, enviarme por esta misma vía, carta explicativa de las condiciones o fuente de repago del financiamiento del Puerto. Nos informan que la financiera canadiense está sin más a qué hacer referencia. El Señor Alcalde expresa que lo sustancial de esta carta es que esta Empresa Venezolana vino hace tiempo a la ciudad, y la Sra. Capriles lo ha llamado muchas veces para pedirle información sobre Punta Bellaca. Trae este tema a colación habida cuenta que el Banco del Estado y el Banco Interamericano de Desarrollo del proyecto "PROPESCAR" el Puerto Punta Bellaca está en un proceso de análisis muy detenido y con seguridad tiene ya el aval de los técnicos de ambas Instituciones crediticias. El considera necesario enviarles las condiciones o fuentes de repago, pues parece que ellos no están convencidos de que el proyecto es sustentable a unos 7 u 8 años. Otro asunto importante es que el Consejo Provincial en Sesión de algunas semanas atrás aprobó la autorización para que los trámites de la Parroquialización del Km. 20 continúen. Se está dando el siguiente paso que es Censo y la autorización de

los habitantes para seguir en la Comisión de Límites con este proyecto, si las cosas no fallan estaremos próximos a tener al Km. 20 como Parroquia. En otro asunto indica que el FERUM es un proyecto de Emelmanabí que tiene que ver con la electrificación rural, existen mas proyectos que los va a enumerar rápidamente: 1.- En la Calle Bellavista parte alta; 2.- En una calle S/N del Balneario San Jacinto; 3.- Una calle transversal del Colegio Océano Pacífico, del balneario San Jacinto; 4.- La Ciudadela Universitaria en la Parroquia Leonidas Plaza; y, 5.- Sitios de la Parroquia San Isidro. Todos estos proyectos dan un valor de USD 54.177,00 del fondo del FERUM. En otro tema informa que del 26 al 28 de Marzo se realizará en la ciudad un taller denominado "El turismo como eje de desarrollo Local en la Gestión Municipal y los Agentes de la Sociedad Civil", será importante que los miembros de la Comisión de Turismo y los Señores Concejales que quieran asistir lo hagan, este es un evento patrocinado por la Fundación Esquel y tiene alianzas con algunas Fundaciones Españolas. En otro asunto comunica que en la tarde se reúne el COE Cantonal con el Presidente del COE provincial que es el Gobernador de la Provincia, estará además el Presidente de Corpecuador Regional Manabí y el Director Provincial de la Defensa Civil, se ha invitado a todos los Barrios de Bahía para que participen de ésta reunión ampliada y se siga en el proceso de visualizar las emergencias que si en verdad han disminuido las lluvias no es menos cierto que las emergencias se siguen dando. En lo que respecta al feriado de Semana Santa no se contó con la afluencia que todos hubieran deseado pero las circunstancias diversas como las malas carreteras, la emergencia declarada hicieron que los turistas no llegaran en gran cantidad al Cantón, aunque esto también se ha podido ver en toda la provincia y el país. El Concejal Lic. Napoleón Talledo toma la palabra y le pregunta al Señor Alcalde cuál es el estado actual del carro sifonero porque en Charapotó existen muchos problemas con el alcantarillado al igual que en Bahía y Leonidas Plaza, porque lo que sucedió el fin de semana en Charapotó es grave porque se rebozaron las alcantarillas en el sector del mercado. El Señor Alcalde responde que el carro sifonero estuvo en mantenimiento, trabajó precisamente en un pozo que se llena siempre en el mercado de Charapotó, ha trabajado en la ciudad pero tiene que regresar al taller para hacerle unos reajustes y espera que en los próximos días se de cumplimiento a todas las necesidades.

APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON SUCRE.- El señor Alcalde expresa que habiendo sido declarado el Cantón en emergencia, se han podido dar cuenta que se tiene mucha dificultad de la misma manera. Se han tenido otro tipo de emergencias en otros años y no se ha reparado en este asunto, pero ahora por alguna razón que se tenía que hacer alguna contratación se han tenido ciertas dificultades en cuanto a ver el mecanismo más propicio. El Señor Alcalde le pide al Sr. Asesor Jurídico haga una explicación al respecto. En su exposición manifiesta que una sugerencia que hizo AME Nacional es que cada Municipio tenga una Ordenanza o Reglamento Interno un capítulo para viabilizar la adquisición de bienes o materiales que se requieran para mitigar la emergencia. Esto va a ser provisional porque de acuerdo a la nueva Ley de Contratación Pública que está por aprobarse solamente va a ver un Reglamento a nivel nacional que va a ser decretado por el Señor Presidente de la República. Al hacerlo de forma provisional calcula que apenas será por uno o dos meses, en este caso lo que tendrá que hacerse es autorizar al Señor Alcalde para que adquiera bienes o materiales para abastecer en la

emergencia. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita manifiesta que de acuerdo a la explicación del Asesor Jurídico el cree que se está contradiciendo con lo que quiere incrementar un artículo nuevo en la Ordenanza o reformarla. Se habla de ejecución de obras cuando en realidad lo que compete es la adquisición de materiales, medicinas en casos de emergencia, por lo que debería excluirse lo que es la ejecución de obras, por lo que para esto hay un trámite que la Ley mismo lo dice, además debería eliminarse en lo referente a mantenimiento de maquinarias municipales. La Concejala Lic. Cristina Ruperti indica que ella concuerda con lo expuesto por el Concejal Marazita en cuanto a que para el proceso ninguna Ordenanza puede irse por encima de la Ley de Contratación Pública y es la que rige para no saltarse de ninguna manera los procesos precontractuales y mucho menos lo que es la certificación de la Contraloría y Procuraduría. Se vive un estado de emergencia actualmente pero piensa que eso no exime de hacer las cosas bien como lo dice la Ley en todo caso si se mantiene lo que es compra de materiales le gustaría que sea el Procurador Síndico quien explique los mecanismos y de acuerdo a que se establecería esas compras. El Sr. Procurador Síndico responde de que en primer lugar de acuerdo a lo que se requiere y se haría a través de la Proveeduría, se solicitaría la partida al Departamento Financiero y con el resto de informes de los demás departamentos se determina lo que se requiere. La Concejala Ruperti nuevamente le pregunta si cuando se hacen adquisiciones de materiales se basan en tres proformas de proveedores y en este caso se exigiría esto o se daría con los mismos pasos que deben darse con garantías que se le pide al Proveedor y se llama a concurso público cuando el monto sobrepasa los USD 200.000, de ahí para abajo se basan en el Reglamento Interno. En la actualidad el Alcalde puede comprar hasta USD 25.000. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita expresa que si hay tres ofertas tiene que hacer contrato y lo que se quiere es hacer una excepción y que el Alcalde pueda adquirir directamente. El Señor Alcalde manifiesta que un ejemplo claro es la compra de asfalto, se lo está queriendo hacer emergentemente pero eso tiene ciertas dificultades porque hay que hacer contratos y querían aprovechar que los dueños de esta empresa estaban la ciudad, pero viendo tantas trabas ellos se estaban echando atrás. La Concejala Ruperti pregunta cuál sería el mecanismo legal que tendría la Municipalidad en caso de que el material no sea el apropiado o que no sea de buena calidad, además de cuál sería la garantía y si se compra otro bien y éste deja de funcionar a los pocos días que puede hacer el Municipio si se esta obviando estos procesos por emergencia. El Señor Alcalde responde que en el caso de maquinarias, bombas eso lo establece el mismo Proveedor porque ellos dan la garantía. En el caso del asfalto es una cosa muy subjetiva pues si este es de mala calidad pasarán algunos meses hasta que se compruebe y habría pasada ya la garantía que los Municipios tienen para preservar la buena marcha de una obra. El Concejal Dr. Jorge Garay toma la palabra y dice que no pretende polemizar en profundidad pero le parece extraño que hay que incorporar un ordenamiento a la Ordenanzas que Reglamenta los Procesos de Contratación y expresa esto porque la Ley de Contratación Pública en general previene los procesos de excepción o de emergencia, pero las instituciones apoyándose en la Ley solamente reglamentan los procesos de contratación pública, entonces en esta Ordenanza no podría incluirse una disposición en cuanto a emergencia, porque esta es diferente a la contratación normal y más bien crearía confusión a las instituciones del estado, con todo el respeto que se merece la AME parece que no está en lo cierto y que más bien están confundiendo las

opiniones jurídicas y técnicas de los funcionarios. Inicialmente estaba de acuerdo con el Concejal Marazita de que no debe incluirse en la emergencia la compra o mantenimiento de vehículos, pero pensándolo bien es la sugerencia de AME lo que no debe incluirse en la Ordenanza porque alguna vez se manifestó que el Señor Alcalde según el Artículo 69 numeral 31 está facultado para hacerlo y además de esto cuando se presenta una emergencia el Concejo le da las atribuciones plenas para que dentro de su competencia tome las acciones correspondientes y en forma urgente y considera que no es conveniente ni procedente que la Ordenanza de proceso normal de contratación si tuviere este tipo de introducción. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita, solicita al Señor Alcalde que por Secretaría se dé lectura al Artículo 69 numeral 31 de la Ley de Régimen Municipal del que hace referencia el Concejal Garay, el que a continuación se transcribe: "Dictar en casos de emergencias grave bajo su responsabilidad medidas de carácter de urgencia y transitoria y dar cuenta de ellos al Concejo cuando se reúna si a este hubiera correspondido adoptarlas para su ratificación". El Señor Alcalde expresa que esta es la Ley pero él es respetuoso y no quiere irse por encima pero esto es mandatorio, pero él no quiere sobreponerse en ningún momento a un criterio que podría ser legal, y a la vez económico. El Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita, le pregunta al Procurador Síndico cómo él razona éste criterio. El Sr. Procurador Síndico indica que la Ley de Contratación Pública establece que puede haber una excepción, pero eso se da cuando los contratos sobrepasan los USD 200.000, por eso cuando viene Contraloría lo que piden es la Ordenanza o Reglamento Interno para ver si están inmersos en el proceso o nó. El Señor Alcalde pregunta al Procurador Síndico si ésta Ley Orgánica está por encima de la Ley de Contratación, respondiendo el Síndico que nó. El Concejal Dr. Garay indica que el Procurador Síndico debe ceñirse bien porque está acatando una sugerencia de AME, esa es su obligación y en lo posible tratar también que ese Reglamento se introduzca como normativa y no se lo censura por eso, más bien pondera su actitud hacia el Concejo porque está cumpliendo con su deber pero al margen de esto sí quiere repetir que esto va a traer confusión a las instituciones y si alguna vez en Sesión de Concejo previo informe evaluatorio de los daños ocasionados y se lo facultó para que tome acciones urgentes y emergentes y con eso ya está dicho todo. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita le reitera la pregunta al Procurador Síndico y si es afirmativa sería ocioso reformar esa Ordenanza, con el Art. 69 podría primero el Señor Alcalde comprar directamente y luego informar al Concejo como emergente. El Procurador Síndico responde que se puede hacer pero hay que dejar claro este asunto porque la Ordenanza dice que todo va con contrato. El Señor Alcalde dice que es mejor dejar las cosas así porque el Art. 69 de la Ley de Régimen Municipal lo faculta y la emergencia ya está por pasar también. El Concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que salvo el mejor criterio de los señores Concejales sugiere que no se reforme la Ordenanza para la que fue propuesta porque cuando los Municipios ya adoptaron las medidas y tomaron las acciones en compra de materiales no había este reglamento ni la reforma y cuando llegue Contraloría no debería objetar por el hecho de no haber el Artículo dentro de la normativa de Contratación porque simplemente la emergencia se dio y no hubo tiempo de reformar la Ordenanza, por eso no va a existir glosa. En este caso si el Señor Alcalde tomó prevenciones para mitigar los efectos de la catástrofe ante de la Reformatoria de la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Contratación, no por este hecho significa que el monto invertido en emergencia va a ser glosado, esto implica que el Artículo

propuesto para la reforma resultaría inoficioso porque el Señor Alcalde ya fue facultado en base al Artículo 69 de la Ley de Régimen Municipal y la emergencia ya está pasando; y, más bien esto traerá confusión. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisca Marazita expresa que en base a todo lo analizado es mejor dejar las cosas como están y que el Señor Alcalde se base en todos los artículos y las leyes. El Concejal Napoleón Talledo indica que aprovechando que se está hablando de la emergencia, es necesario que en Charapotó para evitar las inundaciones hay que hacer una compuerta en San Bartolo, El Pueblito, Charapotó donde ya se fue el puente, y le dice al Señor Alcalde que no sabe bajo qué mecanismo se podría actuar para que sean incluidos y evitar emergencias en ese sector. El Señor Alcalde le responde que la C.R.M. está trabajando en esto y el Gobernador en la reunión que mantendrá con el COE de esta ciudad estará confirmando la presentación de un proyecto para el desasosiego de los 17 kilómetros de canales, adicionalmente de las compuertas y puentes por parte de la C.R.M.

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TERMINAL TERRESTRE.- El Señor Alcalde manifiesta que el tema del Terminal Terrestre como todos conocen está en proceso, se ha dado la adquisición del terreno, el proyecto arquitectónico está por llegar basado en el que se tenía anteriormente y compatible con los recursos de la época y mientras tanto los Señores que están trabajando en el Miniterminal requieren que se defina su situación laboral porque están prácticamente en el aire. En seguida le cede la palabra al Ec. Winston Muñoz, Gerente de la Empresa Terminal Terrestre, quien indica que considerando la situación de esta empresa que prácticamente es inminente que los empleados de ella tendrán que salir se ha permitido hacer un borrador de liquidación de sueldos, en un monto aproximado de USD 16.000 (DIECISEIS MIL DOLARES), faltan algunos aportes al IESS. El Sr. Vicealcalde Dr. Marazita pregunta al Ec. Muñoz si tienen algún saldo a favor de la empresa, respondiendo que los saldos son muy pocos y no llegan ni a los USD 200 (DOSCIENTOS DOLARES). El Sr. Vicealcalde, Dr. Marazita expresa que acogiendo la petición se recibió en Comisión General al Sr. Gerente (E) y luego del análisis que se hizo se llegó a la decisión de liquidar a los empleados porque en realidad saldría más oneroso mantenerlos ahí. En este momento ya no tiene que hacer nada la empresa legalmente y físicamente por lo tanto se decidió también a parte de eso que se comunique al Concejo para que proceda a la extinción de la misma hasta que esté construido el nuevo Terminal terrestre y ver qué decisión toma el Concejo. Es importante conocer si es que el Municipio puede asumir ese gasto de la liquidación de los empleados y si se puede liquidarlos ver si existe la Partida Presupuestaria para poderlo pagar. Tomando en cuenta esos temas les han hecho llegar las actas de las dos sesiones del Directorio para que el Concejo en pleno ratifique en primer lugar la cancelación a los empleados que terminaron sus funciones y en segundo lugar que se decida la extinción de la misma. La Concejala Lic. Cristina Ruperti pregunta al Procurador Sindico hasta qué punto fue legal si toda Empresa Municipal debe sustentarse y autofinanciarse por sí sola y con los ingresos que ésta tiene, cómo es posible que se haya dado este tipo de nombramientos a los Señores, lo que eleva el costo de lo que tendría que pagarles la Municipalidad pues tiene que responder por la terminación del contrato y en que ha quedado esto. El Procurador Sindico responde que se liquidaron a los trabajadores. El Ec. Winston Muñoz, indica que cuando inició la labor de Gerente de la Empresa él liquidó a dos personas legalmente apoyados por el Departamento de Asesoría Jurídica, y se

canceló con dineros de la propia empresa, aunque al principio no lo tenía pero logró conseguirlo. En estos momentos ya son cuatro personas a las que hay que liquidar. Existen nombramientos de por medio y hay que cumplir con esas obligaciones. La Concejal Ruperti pregunta si en este caso el Municipio tiene que asumir la obligación o la empresa como tal. El Procurador Síndico responde que según la Ordenanza es autónoma y financieramente, a parte de que es una empresa Municipal depende del Municipio, entonces al no estar funcionando en la actualidad no hay recaudaciones la Municipalidad podría asumir estos con el informe emitido por el Gerente de la Empresa. La Concejala Ingrid Zambrano le dice al Procurador Síndico que la empresa deja de funcionar a raíz de que se inicia la construcción del Puente, ahora si bien es cierto la Municipalidad asumió un rubro con esta empresa por concepto de indemnización se pueden utilizar esos recursos como pago, porque si es así entonces no necesariamente el Municipio tiene que asumirlo. El Señor Alcalde pregunta a cuánto asciende anualmente el pago de los cuatro trabajadores de la Empresa, respondiendo el Ec. Muñoz que a USD 12.000 (DOCE MIL DOLARES). El Señor Alcalde dice que este valor es menor al que tendría que pagarse por una liquidación, esto lo dice en el hipotético caso que ellos queden en la nueva Empresa que se formará porque el Terminal Terrestre va a tener que funcionar en un determinado momento. El Sr. Vicealcalde, Dr. Marazita expresa que legalmente no es factible porque ellos no están cumpliendo ninguna función y saldría más caro mantenerlos porque a futuro habría que eliminarlos y hay que pagarles la liquidación. La Concejala Ruperti indica que tiene entendido que cuando se entregó el dinero de la indemnización claramente se determinaba que era para construcción y que en ningún momento habla de que podría servir para otro tipo de pago y si el Procurador Síndico tiene documentos que avalicen lo que está diciendo les entregue una copia para estar claros en el tema. El Concejal Dr. Garay emite su criterio al respecto manifestando que si con la Empresa del Terminal Terrestre se ha tomado la decisión en el sentido que está expuesto en el informe, corresponde al Municipio ratificar, pero le trasmite la idea a los Señores Concejales en el sentido que para tomar una decisión ratificatoria en lo posible le solicitarán un informe al Procurador Síndico de cómo procederán a la liquidación y el mecanismo legal de extinción de la empresa, de lo contrario estarían actuando al margen de las disposiciones vigentes. El Señor Alcalde le consulta al Asesor Jurídico si dentro de las posibilidades del Alcalde obviamente respetando los parámetros está la de negociar, respondiendo que si es factible hacerlo. El Sr. Vicealcalde, Dr. Marazita expresa que esperan que el Concejal Dr. Jorge Garay presente un informe del Asesor Jurídico, lógicamente que en base de ese informe es que tiene que hacer la liquidación el Director Financiero y no sabe si la resolución del Directorio no vale de manera individual para resolver el Concejo o tendrá que ir acompañada con el informe Jurídico, y que el Alcalde también converse con los empleados para negociar. La Concejala Ruperti le pregunta al Director Financiero con cuánto se liquidó a los anteriores empleados del Miniterminal en comparación a lo que se va a liquidar ahora, respondiendo él que se contemplo USD 1.000 (MIL DOLARES) por año y el Asesor Jurídico tendría que buscar el mecanismo legal porque ya no se puede hacer por supresión de partida.

CONOCIMIENTO DE OFERTA PARA REHABILITACION DEL CAMAL MUNICIPAL.-
El Señor Alcalde manifiesta que la semana pasada estuvo en la ciudad el Ing. Galo Sánchez e hizo una inspección y un diagnóstico de lo que significa el camal. Particularmente le agradó de escuchar un tema global en cuanto a la

rehabilitación y por lo que pudo percibir el Ing. Sánchez es una persona que conoce mucho y le causó buena impresión saber que ha trabajado con varios Municipios de país, en todo caso será el Concejo quien analice este tema determinadamente. El Concejal Ciro Dueñas indica que el Ing. Sánchez ha pasado un nuevo informe donde tiene hecho un presupuesto con todo lo básico que necesita el camal para funcionar. Esta inversión que se va a hacer, puede ser cambiada al futuro camal, es decir que este dinero no se va a perder porque además presentará un estudio para el nuevo camal de Leonidas Plaza. El Señor Alcalde explica que el Ing. Sánchez en su propuesta incluye adiestramiento, capacitación y supervisión de las instalaciones y su funcionamiento en forma idónea y eso le pareció el concepto que él como ciudadano requiere que sea integral. El Concejal Ing. Manuel Gilces comenta que ya tenían conocimiento que el Ing. Sánchez había sido el constructor del camal de Esmeraldas y él pudo constatar sus bondades personalmente. A más de ser un buen constructor además es un ecologista porque el desecho de los animales lo utilizaban como abono y hubiera sido importante que el propio Ing. Sánchez explique detalladamente el tema. La Concejala Lic. Cristina Ruperti expresa que es una lástima que habiendo estado en la ciudad el Ing. Sánchez no se pudieron reunir con él como habían acordado en una Sesión anterior para que la Comisión conociera más a fondo el tema y los demás Concejales para que estuvieran al tanto de lo que se manifestó con respecto al camal le pregunta al Señor Alcalde que tuvo la oportunidad de hablar con él, en cuánto tiempo calcula el técnico que podría estar el camal operativo con toda la inversión que se va a realizar. El Señor Alcalde aclara que él no lo estuvo acompañando en todo caso le pide al Concejal Dueñas que es quien ha estado de cerca en relación al camal que explique un poco el tema. El Concejal Dueñas comenta que el Ing. Sánchez había dicho que si estaban los recursos disponibles en treinta días estaba apto, pero si se demoran máximo sesenta días. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita le pregunta al Concejal Dueñas si en ese informe no está incluido las obras de infraestructura como pintura, arreglos. El Concejal Dueñas responde que no, que solo está contemplado el equipamiento, lo único que faltaría arreglar es la parte del alcantarillado y la pintura. El Vicealcalde, Dr. Marazita indica que si bien es cierto que ha ascendido el monto presentado originalmente, también es verdad que podría plantearse al Ing. Sánchez ya la obra definitiva, porque si se va a hacer ese gasto grande y después volver a invertir en un nuevo camal, no sería recomendable. El Señor Alcalde les dice a los Señores Concejales que hay muchas preguntas que puede absolver el Ing. Sánchez y que bien se lo podría invitar a un Sesión para que dé explicaciones a las inquietudes que quedan flotando; y, si se va a hacer una inversión de alrededor USD 50.000,00 (CINCUENTA MIL DOLARES) porque no buscar para hacer una obra definitiva. La Concejala Lic. Cristina Ruperti indica que concuerda con el Señor Alcalde en reubicar y construir un camal nuevo porque si se están hablando de plazos no se cumplirían los objetivos que se quieren que es el de que el camal entre a funcionar de manera inmediata y considera válida la propuesta de que se invite al técnico para así tener una visión un poco más clara. El Concejal Lic. Napoleón Talledo pregunta sin ya se tiene el terreno para la construcción del nuevo camal, el Señor Alcalde responde que todavía no se cuenta con el espacio, incluso piensa que se puede optimizar la estructura de los camales de San Isidro y Charapotó porque hay cosas novedosas que no son caras. En estos momentos está dirigiendo un oficio al Banco del Estado precisamente porque hay unos fondos no reembolsables de USD 50.000,00 (CINCUENTA MIL

DOLARES) que bien podrían valer para eso. El Concejal Ciro Dueñas manifiesta que el Ing. Galo Sánchez le ha dicho que él puede entrar en el camal original hasta que esté la otra obra que puede demorar unos seis a siete meses. La Concejala Lic. Cristina Ruperti le dice al Señor Alcalde que se debe hacer todos los esfuerzos para conseguir los recursos para la reconstrucción del mercado de Bahía, pues ya es muy pequeño y aparte del estado en que se encuentra desdice de la ciudad, pues si se va avanzando se debería preocupar por el mercado puesto que ya se tiene el proyecto. El Señor Alcalde indica que el proyecto está y posiblemente muy sobredimensionado en valor pues es de USD 700.000,00 (SETENCIENTOS MIL DOLARES). El nuevo mercado con la mitad de ese dinero se haría uno muy moderno no con muchos locales sino más bien con espacios abiertos. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita manifiesta que hablando de los servicios que la Municipalidad deber brindar a la ciudadanía, en el cementerio ya no hay espacio para depositar un solo cadáver más, por lo que le pregunta se negocien ciertos terrenos para poderlo ampliar, a parte de que es necesario se realice la limpieza. Volviendo al tema del camal se acuerda entonces invitar al Ing. Galo Sánchez, para que haga una amplia exposición sobre su propuesta en la próxima Sesión. El Concejal Ciro Dueñas, siendo las trece horas treinta y cinco minutos, solicita permiso para poder abandonar la Sesión en vista de tener que ausentarse la ciudad.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA COMISION DE VIVIENDA Y TERRENOS SOBRE LA REVERSION DE TERRENOS EN LA CIUDADELA ACUARELA DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA.- La Concejala Ingrid Zambrano indica que antes de conocer el informe y que el Concejo puede tomar una decisión le gustaría dar a conocer ciertos antecedentes "hace casi un año se hizo la convocatoria pública donde se llamó a los propietarios de terrenos del sector de Acuarela con la finalidad de tener un inventario completo y datos reales, situación actual y legal de los propietarios de lotes de terrenos en ese sector, es así que la convocatoria pública no tuvo la acogida que se esperaba y el Departamento de Desarrollo Humano con todo su equipo se trasladó y realizó un censo casa por casa y ahora ya se tienen los datos reales y situación legal de los terrenos de Acuarela, sin embargo se va a citar algunos datos en la exposición que hará la Sra. Delia Zedeño Olives, Directora de Desarrollo Humano quien estuvo a cargo de la investigación, a continuación su intervención. "En el mes de Septiembre la Comisión de Vivienda y Terrenos le encargó hacer un estudio de todos los terrenos de la Ciudadela Mangle 2000 II Etapa o Acuarela. Se dieron 222 terrenos de los cuales en la actualidad hay 70 baldíos. Así mismo se pudo percatar y aprovecha la oportunidad que está presente la Concejala Ruperti que es parte del Rotary Club para que les manifieste que la Municipalidad está interesado en suscribir un convenio destinado a la edificación de una escuela en el área que donó hace varios años y que a la fecha no han hecho construcción alguna, en vista que actualmente los niños están en un predio que tiene propietaria quien ya se acercó al Municipio porque ha sido favorecida con el bono de la vivienda y los niños se quedaron sin escuela para recibir sus clases. Así mismo la Presidenta del Sector les informo que apenas cuentan con tres postes de alumbrado en una Ciudadela que tiene 14 manzanas y se han dado ya intento de violaciones tomando en cuenta que hay terrenos sin cerramientos y llenos de malezas. En seguida presenta una fotos en la que se aprecia la magnitud del problema en la Manzana 1 todos los lotes tienen dueño con escritura pero ya están venidas, en este caso la Municipalidad podría revertirlas porque no han sido utilizadas para lo que se dice en esa Sesión de Concejo correspondiente, en muchos

casos se les da un año para construir. Considerando que se han visto las fotos y que se acercan muchas personas con sus carpetas y con una previa calificación del bono de la vivienda que pueden ser favorecidos con una vivienda, que cree que no es justo que tantas personas estén pidiendo lotes y aquellos están vacíos. Se le ha presentado un caso que tiene que comunicarse al Concejo, en la época que ella fue Concejala le dieron a un grupo de empleados Municipales considerando que son tan ciudadanos como cualquier otro, pero bajo la modalidad de un año para construir, han pasado siete años y los lotes siguen vacíos, pero le llama la atención que uno de ellos que fue entregado a un empleado municipal, actualmente la vivienda pertenece a una persona de fuera de la ciudad, no tiene escritura pero la modalidad que utilizan es que venden persona a persona el derecho posesorio, la persona construye la casa y una vez que está hecha y viendo la magnitud de lo que se ha construido en este caso ya no se lo podría quitar. Si no se hace un análisis profundo de la situación se va a tener que en poco tiempo los lotes con escrituras o sin ella, los mismos habitantes de Acuairela y eso lo han manifestado ellos mismos, que si no vienen los dueños, pues como ya tienen hijos con compromiso invadirán los terrenos porque ellos también los necesitan. Ha presentado un informe en donde se ha tomado la molestia de ir donde el Registrador de la Propiedad y constatar de que los que están en una lista que ella tiene no poseen escrituras, ni cerramiento, ni rellenos, ni casa ni nada, eso es lo que se ha podido detectar, pero también hay terrenos con escrituras que se les dio por un año plazo para construir caso contrario sin previo aviso pueden ser revertidos por la Municipalidad, lo que no va a acontecer con los terrenos que se van a dar de ahora en adelante porque esto ha sido suspendido en la nueva Ley de Régimen Municipal, a no ser que el Concejo elabore un reglamento Interno para ventas de terrenos y así poder regular el tiempo que se le dá a cada uno de los adjudicatarios para que realice su escritura y hagan su construcción. En otro aspecto señala que la Municipalidad ha hecho un relleno en la parte de en frente a Acuairela, con mucha sorpresa se han dado cuenta que está siendo invadido por muchas familias y esto en su momento no se va a poder controlar. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita indica que algo importante es que del trabajo que ha realizado en conjunto la Comisión y el Departamento de Desarrollo Humano se ha detectado que aproximadamente el 80% de esto que va a ser revertido no tienen escritura y el otro tema que se a solucionar dentro de poco es el de los damnificados por este invierno que no hay donde reubicarlos y este sería el lugar ideal. La Concejala Ingrid Zambrano manifiesta que es importante que se conozca el informe por escrito que les ha enviado con el detalle de los lotes y dueños que los recibieron en el 2002 y que hasta la actualidad no se han acercado a realizar trámites de escritura pues como lo dijo el Sr. Vicealcalde de todas las personas que están en listas de reversión solo uno de acuerdo a los datos de la Registraduría de la Propiedad es que la ha sacado legalmente su escritura. A continuación solicita que por Secretaría se dé lectura al informe de la Sra. Delia Zedeño, Directora de Desarrollo Humano, el mismo que cuenta con oficio No. 122-DH, de fecha 11 de Marzo DE 2008 y dirigido a la Sra. Ingrid Zambrano, Concejala Principal del Cantón y Presidenta de la Comisión de Vivienda y Terrenos, cuyo texto es el siguiente "De la investigación realizada en la lotización Acuairela pudimos constatar que gran número de lotes se encuentran en total abandono algunos llenos de malezas, otros sin relleno, sin cerramientos, etc, lo que ha ocasionado que algunas familias ante la necesidad de viviendas están ubicando casas en lotes sin tener conocimiento si existe o

no propietarios. De no tomarse medidas de cumplimiento de las cláusulas estipuladas en las escrituras (caso que las tuvieran) o el no haber realizado las mismas en muy poco tiempo estos lotes serán invadidos, es lo que nos han manifestado los habitantes de ese sector, pues dicen que ellos ya tienen hijos que han formado nuevos hogares y que necesitan los mismos. A continuación detallo lotes abandonados desde el año 2002.

- LOTE C-13 NELLY PILOSO GARCES U JUAN CARLOS PARRALES Viven en San Isidro, existe una construcción de 3 x 3 m de caña en mal estado
- LOTE D-7 JUAN CARLOS ZAMBRANO AYONG Y MARIA ISORA VELEZ Vacío
- LOTE G-1 ESTRELLA ESTELITA MARQUEZ EGUEZ
- LOTE G-8 GERARDO GARCIA JACOME Sept. 11/2006
1 año de plazo para construir, ya no vive en esta ciudad regresó a la provincia de Los Ríos Vacío.
- LOTE H-4 CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL ECO-BAHIA Totalmente abandonado, por ser un área grande se puede obtener 6 lotes.
- LOTE K-3 MANUEL FARFAN GARCIA, Posee terreno con escritura en Bellavista lote UV-9 con casa el vive allí, lote de Acuarela vacío.
- LOTE K-5 JAVIER VELEZ Vacío
- LOTE K-9 ENRIQUE SABANDO PAZMIÑO Vacío
- LOTE L-7 JOSE MANUEL CHANALATA Y ESTHER CAGUA, se nos informo que el vive en la Marianita de Leonidas Plaza hace muchos años
- LOTE M-9 FERNANDO JAVIER GARCIA SALTOS Sept. 11/2006 del censo realizado posee vivienda en la misma Acuarela en las villas del Rotary Club, separado de su esposa y tiene actualmente otro compromiso
- LOTE M-13 MARCOS MERO MARCILLO Y MARIANELA CEVALLOS SANTOS 2004 vacío
- LOTE N-5 MAURO GOMEZ CUERO Y JOHANA VALENCIA GANCHOZO,
Nos informo que había realizado la escritura pero que su esposa no le quería firmar, actualmente ha regresado a vivir a Canoa

He concurrido a las oficinas del Registrador de la Propiedad para verificar la existencia o no de escrituras de los terrenos a permutarse, algunos de estos no han realizado tramite alguno en otros casos han realizado las mismas pero no han construido absolutamente nada por el contrario se encuentran llenos de malezas y abandonados, recuerdo a Ustedes que estos lotes según la Ley de Régimen Municipal tengan escritura o no si en 3 años no han construido sin tramite alguno pasa a ser municipal y se reserva el derecho de entregarlos a nuevos beneficiarios Así mismo informo que los lotes que se entregaron en la lotización Mangle 2000, II etapa o Acuarela, mediante ordenanza se los entregó a perpetuidad con cláusulas específicas como no traspaso de dominio ni venta. Al respecto he podido detectar que no se están cumpliendo lo estipulado pues en algunos casos se ha omitido la cláusula QUINTA en la elaboración de las minutas lo que ha permitido que estas personas estén vendiendo los lotes. En conversación con los funcionarios de MIDUVI le he manifestado la necesidad de favorecer con viviendas a las personas que realmente han sido damnificadas en estos casos solo tenemos que señalar el número de lotes y un informe del COE, esto es con todas las firmas de quienes lo conforman e inmediatamente el MIDUVI sin más trámites los hará acreedor de una vivienda, por lo que sugiero se le dé el trámite a fin de favorecer a estas personas. Salvo su mejor criterio sean Ustedes señores Concejales". Luego también solicita que se dé lectura al informe de la Comisión de Vivienda y Terrenos para que el Concejo pueda resolver sobre este tema, el cual tiene fecha Marzo 24 de 2008, con oficio No. 010-SCCS y está suscrito por los Miembros de la Comisión, cuyo contenido es el siguiente " Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los señores concejales

para comunicarles que, la Comisión de Viviendas y Terrenos del Gobierno Cantonal de Sucre, previa convocatoria de la presidenta de la misma, el día lunes 17 de marzo del presente año, nos reunimos para conocer el Informe de la Investigación que viene realizando desde hace 10 meses la Dirección de Desarrollo Humano, con la finalidad de conocer el estado legal actual de los terrenos ubicados en la Lotización Acuarela de Leonidas Plaza. Pero, por no tener una información solicitada al Registrador de la Propiedad, la reunión de trabajo fue suspendida hasta el día jueves 20 de marzo. Señor Alcalde, hemos considerado que para comprender el Informe de la Sra. Delia Zedeño, Directora del Departamento de Desarrollo Humano, es importante que los Señores Concejales conozcan los siguientes antecedentes. Este trabajo inició con una convocatoria pública a través de los medios de comunicación de la localidad, solicitando a los propietarios de terrenos en dicha lotización, se acerquen hasta la Municipalidad y presenten las escrituras que los acreditan como dueños de un predio. Como es de esperarse, no todos se acercaron, por lo que se realizó un censo, casa a casa, esto nos sirvió para identificar: Beneficiarios de lotes que poseen escrituras y habitan en el lugar; Beneficiarios de lotes que no poseen escrituras, pero que si habitan en el lugar; Lotes invadidos ; Lotes baldíos; Lotes abandonado; Lotes revertidos en los que los nuevos beneficiarios han tomado posesión; Lotes revertidos en los que los nuevos beneficiarios **no** han tomado posesión.; Lotes revertidos en los que los nuevos beneficiarios han tomado posesión y poseen escrituras; y, Lotes revertidos en los que los nuevos beneficiarios han tomado posesión, pero **no** tienen escrituras.

Con estos resultados se han podido identificar hasta la actualidad un total de 19 lotes, de los cuales solo 1 beneficiario realizó las respectivas escrituras e inscripción en año 2002, dato obtenido desde la Registraduría de la Propiedad, en otros casos ya venció el plazo de construcción desde su adjudicación, además, existen propietarios que han manifestado voluntariamente que no van a construir en este sector y están radicados en otras ciudades del país. Estos son datos señalados en el Informe de Desarrollo humano, mediante oficio No122, del 11 de marzo del 2008. Por lo que una vez analizado caso por caso, y existiendo la necesidad de ubicar en un lugar seguro a las personas que han perdido sus viviendas durante la estación invernal por habitar en **ZONA DE RIESGO** (casos constatados previa Inspección del Departamento de Planificación y Departamento de Riesgo); Ante la urgente solicitud de Permutar los lotes de las familias que Voluntariamente están a la espera de el cambio de lotes, ya que su seguridad se ve amenazada por los embates de la naturaleza; y debido a la falta de Áreas Municipales donde reubicar a todos quienes lo requieren. Esta comisión **SUGIERE:** Salvo el mejor criterio de los Señores Concejales; Se proceda a la REVERSIÓN DE LOS TERRENOS UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN ACUARELA, IDENTIFICADOS EN LA INVESTIGACIÓN COORDINADA CON EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN EN EL INFORME No. 122 DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO. Además, es importante sugerir: 1.-Que las Permutas se respetarán y no podrán ser revertidas a futuro; 2.- Que al momento de catastrar las propiedades de los beneficiarios de permutas, automáticamente se incluya en el catastro como propiedad municipal los lotes objeto del cambio. Por lo que el acta de lo resuelto deberá ser puesta en conocimiento del Jefe de Avalúos y Catastros; 3.- Los beneficiarios de Permutas deberán tomar posesión del lote, y en caso de proceder a la venta del terreno adjudicado en la presente sesión, no podrán volver a ser beneficiarios de otro lote municipal;

4.- En el caso de los adjudicatarios por venta o donación de terreno constantes en este informe, es necesario otorgar un plazo de un año para construir, desde la fecha de adjudicación, este dato deberá ser incluido en una cláusula de la escritura. Además, queda prohibida la venta de dichos lotes, excepto que la Comisión lo autorice. **La Concejala Ingrid Zambrano** continua su intervención y manifiesta que la Comisión ha presentado su informe, hay ciertas sugerencias tomando en consideración que en 1998 cuando la Municipalidad entregó lotes y casas en el sector de Mangle 2000 las personas que habitaban en zona de riesgo permutaron aparentemente sus lotes para ser beneficiadas de una vivienda en ese sector, pero lo que hacían era dejar a sus hijos en zona de riesgo pero los beneficiarios iban a Mangle y precisamente es lo que se quiere evitar, por eso una vez que el Concejo resuelva otorgarle las solicitudes de permutas de la mayoría de las personas debería automáticamente inscribirse como propiedad municipal el lote objeto del cambio, para evitar que estas personas retornan a la zona de riesgo. Otra cosa que ha sucedido es que las personas beneficiarias con lotes municipales los venden y luego regresan al Municipio a solicitar otro terreno y eso hay que evitarlo por lo que de ahora en adelante debe hacerse un registro de todos los beneficiarios de terrenos municipales para que en caso de que ellos procedan a la venta la municipalidad no tiene ya la obligación de buscarles otro lote y se les da un plazo de un año para que puedan construir. En el caso de las permutas dejan abierta la posibilidad de que ellos puedan vender en vista de que están entregando algo a cambio, la mayoría de estas personas han presentado sus escrituras que les acreditan como dueños. Se ha recibido también la información de parte de los Departamentos de Planificación de las personas que están actualmente en zona de riesgo, hay muchas familias que están alojadas en escuelas y en el Templo Evangélico " Alianza" y la preocupación era grande por que no se tenía un dato real de los terrenos de Acuarela y que una vez revertidos estos lotes no se tenga ningún inconveniente legal, es por eso que ese trabajo tardó mucho tiempo y también gracias a la paciencia de las personas que van a ser beneficiadas y que lamentablemente han tenido que seguir en los alberges por que no había una forma legal para reubicarlos. Con estos antecedentes se permite **mocionar que se apruebe el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Terrenos relacionado a la reversión de los terrenos ubicados en la Lotización Acuarela, que han sido previamente identificados por la investigación coordinada con el Departamento de Desarrollo Humano y que se detallan en el informe No. 122 de la antes mencionada Dirección,** apoya la moción el Concejal Lic. Napoleón Talledo, siendo aprobada con seis votos a favor de los Señores Concejales: Dr. Jorge Garay; Ing. Manuel Gilces; Dr. Francisco Marazita; Lic. Cristina Ruperti; Lic. Napoleón Talledo e Ingrid Zambrano.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO SOBRE LA ADJUDICACION DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA CIUDADELA ACUARELA.- La Concejala Ingrid Zambrano toma la palabra y solicita que por Secretaría se da lectura al informe del Departamento de Desarrollo Humano explicando caso a caso el por qué estas personas han sido promovidas para ser beneficiarios de los lotes que han sido revertidos por la Municipalidad. A continuación el informe, que tiene fecha Marzo 11 de 2008 y recibido el 24 del mismo mes y año y dirigido a la Señora Ingrid Zambrano, Presidenta de la Comisión de Vivienda y Terrenos, Concejal Principal del Cantón Sucre " Luego de haber realizado por varios días

la investigación en todos los terrenos pertenecientes a la lotización Acuarela y hacer un examen en cada uno de ellos pudimos constatar fecha en que fueron adjudicados, estado legal de cada uno, si existe o no vivienda, llegando a la conclusión que muchos de ellos están en total abandono y que existiendo varias familias que han solicitado permutas, en algunos casos por el peligro que representa su actual propiedad por encontrarse en zonas de riesgos, otras que por algún motivo sus lotes originales han sido traspasados a otras personas, debiendo la Municipalidad buscar el arreglo entre las partes y en otros beneficiar a nuevas personas dándole la oportunidad de tener una vivienda propia a través del bono de la vivienda, informo que existen actualmente alrededor de unos 60 lotes en total abandono. Las peticiones de lo antes expuesto corresponden a:

4-A CARLOS RIOFRÍO Y MARIA FLORISELDA VERA- Barrio Maria Auxiliadota, parte alta (existen dos viviendas en este lote), el Sr. Riofrío solicita se le ubique un terreno para trasladar su familia, pero la escritura del terreno pertenece a su señora madre que también tiene una casa en el mismo lote.

4-B LUCIA INTRIAGO FALCONES: Su casa se derrumbo y esta albergada en la Iglesia Alianza

4-C ANA CUADROS ALVAREZ: Propietaria de un lote en la lotización Carán, el mismo que lo adquirió a un particular, la Municipalidad lo ha entregado en venta a otra persona como si fuere municipal, solicita la inmediata compensación.

4-D JUAN CARLOS SANTOS PINTO .- Vive en una pequeña vivienda de 5 x 9 m², junto a su esposa, sus suegros, sus cuñadas y 3 menores de edad.

4-H DENNY TRINIDAD VELASQUEZ CASTRO: Joven madre que a consecuencia de un incendio sus niños resultaron quemados, solicita un lugar donde vivir.

4-E EDILMA VALENCIA MEDRANDA.- Moradora por muchos años en la ciudadela Francisco Marazita, pese a tener una posesión y edificada su casita en un lote de propiedad de su padre tuvo que abandonar el predio por hostigamiento de parte de sus padres, solicita se le conceda un lote donde vivir.

4-G JOSE ANTONIO ARTEAGA CEDEÑO Y LORENA JAQUELIN COLL CEDEÑO.- Vive en una pequeña casa que apenas tiene espacio para dormir junto a sus suegros, tiene 2 pequeños niños.

4 F RAMON FEDERICO CASIQUE ZAMBRANO.- Vive en lo alto de la Olenka Santos, en un pequeño cuarto, junto a sus padres.

L-7 MARIA EUGENIA PLAZA ROSADO: Posee un terreno al final de la calle 3 de Noviembre (Astillero), en dicho solar se ha tenido que abrir una zanja para que salga el agua y lodo que baja del cerro, no puede habitar allí, solicita permuta.

N-5 CARMEN MERCEDES PANTA CHEME: Propietaria de un lote al final de la avenida 3 de noviembre (Astillero), esta ubicado a continuación de la anterior señora, solicita permuta.

D-7 SEGUNDO ERNESTO HERRERA ORTIZ: Solicita permuta de su terreno ubicado en la Barrio Pedro Fermín Cevallos, por encontrarse en alto riesgo, por autorización de él se esta desbaratando la casa.

C-13 AIDA VANESA MOLINA QUIJIJE: Se le adjudicó el lote No. 4 en la Mz. F, en Sesión de Concejo de Sep. 11/2006 pero resulta que al ir a tomar posesión del lote en este existe villa de hormigón perteneciente a Bienvenido Zambrano Rivas y Diana Chilan Paredes. En conversación sostenida con ellos

me manifestaron que ese lote se la había regalado un Señor apellido Bravo que ni siquiera es del sector, habita en Fanca. Han construido sin permiso de construcción y no ser los verdaderos dueños del lote, por lo antes expuesto la Sra. Molina solicita se le asigne otro lote.

M-9 JOSE MARIA DELGADO CHAVARRIA: Se le asignó el lote D. 5 (revertido) de la ciudadela Acuarela en sesión de Concejo de Sep. 11/2006, al empezar a construir su vivienda el Sr. River Cabo Otero y Nilce Gutiérrez Mejía le manifestaron que ellos tenían escritura realizada en Abril 8/2004 e inscrita en Feb. 7/2005, lo que demuestra que en aquella época el plazo para el vencimiento de su escritura aún no se cumplía (3 años), de la inspección realizada los propietarios originales siguen manteniendo el terreno abandonado y lleno de maleza (fecha de vencimiento en Abril7/2008).

A continuación detallo solicitudes de diferentes personas que solicitan un lote pues quieren adquirir una vivienda a través del bono.

G-1 BERCELIO GERVACIO LOPEZ ZAMBRANO, Vive junto con su esposa en una pequeña casa de propiedad de su madre en la Ciudadela Marianita de Jesús, además viven sus 9 hermanos y sus respectivos compromisos, y 8 sobrinos.

G-8 MARIANA FARIAS GARCIA, Señora de edad avanzada que vive en casa de un cuñado en Leonidas Plaza junto a su hija y nieto, esta inscrita en el bono pero no puede acceder a la casa por falta de un lote de terreno para que se la puedan edificar, solicita el lote de urgencia, antes de perder el cupo.

K-5 JUAN CARLOS SANTOS ZAMBRANO, Vive junto a sus padres, su esposa, un hijo y 3 hermanos, la casa es muy reducida y cuenta con 2 habitaciones.

M-13 CARLOS EDUARDO CEDEÑO CELORIO, Vive en un pequeño cuarto en la Paco Marazita con sus tiernos niños, la casa es de dos piezas, una de habitación y el resto es multifuncional .

K-3 OSCAR IVAN SANTOS ZAMBRANO, Vive en el barrio Cristo del Consuelo junto a sus suegros, un cuñado con su esposa y 4 niños

K-9 CESAR FARIAS VILLON , Vive en el Km.,8 junto a sus suegros, 3 cuñados, sus hermanas y 3 niños necesita un lote para poder aplicar al bono". La Concejala Ingrid Zambrano, indica que es necesario aclarar que en esta administración no se procedió a la venta del terreno de la Señora Ana Cuadros sino que como Institución se ha tratado de resolver este problema. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita se dirige al Asesor Jurídico para manifestarle que en realidad él conoce el tema porque se lo ha tratado y se está reubicando a personas que realmente necesitan pero sabe que en la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal ya no permite utilizar la cláusula de reversión por tres años, pero le consulta ¿si una resolución municipal así exista la reforma se puede aplicar para estos casos si se las reubica ?. El Sr. Procurador Síndico responde que en la reforma no es que se prohíbe si no que ya no existe y se puede crear un reglamento interno sobre estos casos. El Sr. Vicealcalde retoma la palabra y dice que con esta aclaración que ha hecho el Asesor Jurídico **mociona que se apruebe el informe presentado por la Dirección de Desarrollo Humano en la adjudicación de lotes de terrenos tanto en ventas como en permutas en la Ciudadela Acuarela de la Parroquia Leonidas Plaza, en cuyas escrituras deberán estipularse las cláusulas existentes y agregarse la cláusula especial que diga "si en el tiempo de un año no se ha construido vivienda alguna serán revertidos a la Municipalidad", exceptuando las permutas,** apoya la moción la Concejal Ingrid Zambrano, la misma que es

aprobada con seis votos a favor de los Señores Concejales: Dr. Jorge Garay; Ing. Manuel Gilces; Dr. Francisco Marazita; Lic. Cristina Rupert; Lic. Napoleón Talledo e Ingrid Zambrano. El Señor Alcalde agradece nuevamente a quienes han contribuido a solucionar este tema tan delicado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las catorce horas veinte minutos. Para mayor constancia de lo actuado firma junta a la Secretaria General que certifica.-----

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE SUCRE

Bahía de Caráquez, 11 de Marzo del 2008
Oficio No.-122-DDH-2008

Señora
Ingrid Zambrano de Álava
PRESIDENTA DE LA COMISION DE VIVIENDAS Y TERRENOS
CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTON SUCRE
En su despacho.-

De mis consideraciones:

De la investigación realizada en la lotización Acuarela pudimos constatar que gran número de lotes se encuentran en total abandono algunos llenos de malezas, otros sin relleno, sin cerramientos, etc, lo que ha ocasionado que algunas familias ante la necesidad de viviendas están ubicando casas en lotes sin tener conocimiento si existe o no propietarios.

De no tomarse medidas de cumplimiento de las cláusulas estipuladas en las escrituras (caso que las tuvieran) o el no haber realizado las mismas en muy poco tiempo estos lotes serán invadidos, es lo que nos han manifestado los habitantes de ese sector, pues dicen que ellos ya tienen hijos que han formado nuevos hogares y que necesitan los mismos

A continuación detallo lotes abandonados desde el año 2002

- LOTE C-13 NELLY PILOSO GARCES U JUAN CARLOS PARRALES Viven en San Isidro, existe una construcción de 3 x 3 m de caña en mal estado
- LOTE D-7 JUAN CARLOS ZAMBRANO AYONG Y MARIA ISORA VELEZ Vacío
- LOTE G-1 ESTRELLA ESTELITA MARQUEZ EGUEZ
- LOTE G-8 GERARDO GARCIA JACOME Sept. 11/2006
1 año de plazo para construir, ya no vive en esta ciudad regreso a la provincia de Los Ríos Vacío

-2-

Oficio No.-122-DDH-2008

- LOTE H-4 CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL ECO-BAHIA Totalmente abandonado, por ser un área grande se puede obtener 6 lotes
- LOTE K-3 MANUEL FARFAN GARCIA, Posee terreno con escritura en Bellavista lote UV-9 con casa el vive allí, lote de Acuarela vacío
- LOTE K-5 JAVIER VELEZ Vacío
- LOTE K-9 ENRIQUE SABANDO PAZMIÑO Vacío
- LOTE L-7 JOSE MANUEL CHANALATA Y ESTHER CAGUA, se nos informo que el vive en la Marianita de Leonidas Plaza hace muchos años
- LOTE M-9 FERNANDO JAVIER GARCIA SALTOS Sept. 11/2006 del censo realizado posee vivienda en la misma Acuarela en las villas del Rotary Club, separado de su esposa y tiene actualmente otro compromiso
- LOTE M-13 MARCOS MERO MARCILLO Y MARIANELA CEVALLOS SANTOS 2004 vacío
- LOTE N-5 MAURO GOMEZ CUERO Y JOHANA VALENCIA GANCHOZO,
Nos informo que había realizado la escritura pero que su esposa no le quería firmar, actualmente ha regresado a vivir a Canoa

-3-

Oficio No.-122-DDH-2008

He concurrido a las oficinas del Registrador de la Propiedad para verificar la existencia o no de escrituras de los terrenos a permutarse, algunos de estos no han realizado tramite alguno en otros casos han realizado las mismas pero no han construido absolutamente nada por el contrario se encuentran llenos de malezas y abandonados, recuerdo a Ustedes que estos lotes según la Ley de Régimen Municipal tengan escritura o no si en 3 años no han construido sin tramite alguno pasa a ser municipal y se reserva el derecho de entregarlos a nuevos beneficiarios.

Así mismo informo que los lotes que se entregaron en la lotización Mangle 2000, II etapa o Acuarela, mediante ordenanza se los entregó a perpetuidad con cláusulas específicas como no traspaso de dominio ni venta. Al respecto he podido detectar que no se están cumpliendo lo estipulado pues en algunos casos se ha omitido la cláusula QUINTA en la elaboración de las minutas lo que ha permitido que estas personas estén vendiendo los lotes.

En conversación con los funcionarios de MIDUVI le he manifestado la necesidad de favorecer con viviendas a las personas que realmente han sido damnificadas en estos casos solo tenemos que señalar el número de lotes y un informe del COE, esto es con todas las firmas de quienes lo conforman e inmediatamente el MIDUVI sin más trámites los hará acreedor de una vivienda, por lo que sugiero se le dé el trámite a fin de favorecer a estas personas.

Salvo su mejor criterio sean Ustedes señores Concejales

Muy Atentamente,

Sra. Delia Zedeño Olives
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO
DZO/Mercedes